



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 0893

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 00401-0273159-6 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones la Dirección Provincial de Educación Superior gestiona la aprobación del Régimen de Correlatividades correspondiente al Diseño Curricular de la carrera de "Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía", aprobado por Resolución N° 425/17 de esta Cartera; y

CONSIDERANDO:

Que se estima necesario aprobar modificaciones en el diseño del Plan de Estudios mencionado, elaboradas en virtud de los acuerdos federales que regulan la planificación de la oferta de carreras, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior a partir de la Ley de Educación Nacional N° 26206;

Que el Artículo 74° de la Ley de Educación Nacional N° 26206, establece que la Cartera Educativa Nacional y el Consejo Federal de Educación deberán acordar las políticas y los planes de formación docente inicial y los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que el Consejo Federal de Educación aprobó mediante Resolución N° 24/07 y sus modificatorias Nros. 74/08 y 183/12, los "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" que reúnen definiciones y orientaciones para regular los procesos de elaboración de nuevos diseños curriculares jurisdiccionales, como así también, el documento "Titulaciones para las carreras de Formación Docente" junto con su "Cuadro de Nominaciones de Títulos";

Que el entonces Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 1588/12, aprobó el procedimiento para la tramitación de la validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente (Anexo I), los componentes básicos exigidos para la presentación de los diseños curriculares en las solicitudes de validez nacional (Anexo II) y el correspondiente a estudios presenciales de formación docente que se emitan en localizaciones de oferta educativa y/o para cohortes no contempladas en la solicitud previa de validez nacional (Anexo III);

Que el Apartado Tercero del Anexo II de la mentada Resolución N° 1588/12 prevé que los Regímenes de Correlatividades y de Evaluación, Calificación y Promoción jurisdiccionales pueden modificarse sin que impidan la gestión de validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que en el marco descripto y atendiendo a los lineamientos educativos provinciales, a través de un proceso de participación y construcción colectiva de los documentos curriculares iniciado en el año 2013, se elabora el diseño curricular de la carrera de “Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía”, aprobado por Resolución Ministerial N° 425/17;

Que continuando con ese proceso, se elabora el Régimen de Correlatividades de dicho diseño curricular y cuya aprobación se gestiona en autos;

Que la Dirección Provincial actuante manifiesta que el régimen propuesto da cuenta de los conocimientos previos que los estudiantes deben apropiarse para garantizarles un recorrido académico seguro con calidad educativa;

Que en ese sentido, dicho organismo considera necesario que los estudiantes conozcan y reconozcan en profundidad el recorrido académico inherente a los regímenes de correlatividades;

Que el Artículo 14° de la Ley N° 6427 expresa “Las actividades de los establecimientos de enseñanza privada se ajustarán, como mínimo, en un todo a las normas y disposiciones de la enseñanza oficial...” y los Artículos 5° – Inciso d de la aludida ley, 33° del Decreto N° 2880/69 y 5° del Decreto N° 266/15, que establecen las facultades del Director Provincial de Educación de Gestión Privada, resulta necesario encomendar a dicho organismo que adopte las medidas curriculares tendientes a facilitar la aplicación de esta norma en los institutos de su dependencia;

Que el Secretario de Educación requiere la elaboración del decisorio en tal sentido (f. 8);

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Ampliar la Resolución Ministerial N° 425/17, correspondiente a la carrera de “Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía”, aprobando su Régimen de Correlatividades, el que como Anexo I integra la presente resolución.

2°) - Encomendar a los Institutos de Educación Superior que implementan la carrera cuyo Régimen de Correlatividades se aprueba por el apartado precedente, la comunicación y exhibición permanente del mismo para conocimiento de los estudiantes.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

3°) - Establecer que la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada deberá adoptar las medidas administrativas y pedagógicas tendientes a facilitar la aplicación de esta norma en los institutos de su dependencia

4°) - Hágase saber y archívese.

Q



Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

SEGUNDO AÑO:

Para cursar

SEGUNDO AÑO		DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA (AÑO)
CAMPO DE LA FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR		
Específica	Didáctica de la Filosofía I	• Introducción a la Filosofía – 1º Año	
En la Práctica	Práctica Docente II	• Pedagogía – 1º Año	• Práctica Docente I – 1º Año

Para rendir

SEGUNDO AÑO		DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA (AÑO)
CAMPO DE LA FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR		
General	Didáctica y Curriculum		• Pedagogía – 1º Año
	Sujetos de la Educación Secundaria		• Psicología y Educación - 1º Año
	Historia de la Filosofía Medieval		• Historia de la Filosofía Antigua – 1º Año



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

TERCER AÑO:

Para cursar

TERCER AÑO		DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA (AÑO)
CAMPO DE LA FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR		
Específica	Didáctica de la Filosofía II		<ul style="list-style-type: none">• Didáctica de la Filosofía I - 2º Año
En la Práctica	Práctica Docente III	Didáctica y Currículum - 2º Año	<ul style="list-style-type: none">• Práctica Docente II - 2º Año• Didáctica de la Filosofía I - 2º Año• Todas las Unidades Curriculares del campo de la Formación Específica de 1º Año

Para rendir

TERCER AÑO		DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA (AÑO)
CAMPO DE LA FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR		
Específica	Historia de la Filosofía Moderna		<ul style="list-style-type: none">• Historia de la Filosofía Medieval - 2º Año
	Metafísica		<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la Filosofía - 1º Año
	Filosofía Política		<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la Filosofía - 1º Año
	Ética		<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la Filosofía - 1º Año



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
CUARTO AÑO:

Para cursar

CUARTO AÑO		DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA (AÑO)
CAMPO DE LA FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR		
General	Educación Sexual Integral		<ul style="list-style-type: none"> Sujetos de la Educación Secundaria – 2° Año
En la Práctica	Práctica Docente IV		<ul style="list-style-type: none"> Práctica Docente III – 3° Año Didáctica de la Filosofía II - 3° Año Todas las unidades curriculares del Campo de la Formación Específica de 2° Año

Para rendir

CUARTO AÑO		DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA (AÑO)
CAMPO DE LA FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR		
General	Filosofía de la Cultura		<ul style="list-style-type: none"> Antropología Filosófica – 2° Año
Específica	Pensamiento Argentino y Latinoamericano		<ul style="list-style-type: none"> Historia de la Filosofía Moderna – 3° Año
	Historia de la Filosofía Contemporánea		<ul style="list-style-type: none"> Historia de la Filosofía Moderna – 3° Año
	Epistemología		<ul style="list-style-type: none"> Historia de la Filosofía Moderna – 3° Año Lógica – 1° Año
	Filosofía del Lenguaje		<ul style="list-style-type: none"> Lógica - 1° Año